

# XV seminario provincial de jóvenes graduados CPCEPBA

**NORMAS CONTABLES PROFESIONALES  
VIGENTES Y PERSPECTIVAS FUTURAS**

Cra. Ana Maria Petti



# PREGUNTAS FRECUENTES.....

- Cuáles son las normas contables profesionales vigentes en nuestro país ?
- Cómo , con que vigencia y para cuales entes se adoptaron las normas internacionales ?
- Cuáles son las normas dispensadas para los entes pequeños ?
- Conocemos los últimos pronunciamientos de FACPCE ?
- Cuáles son los proyectos que se acercan ?

# ¿ EXISTEN NCP PARA DISTINTOS ENTES ?

- Normas Contables para entes no incluidos en la RT N° 26.
- Normas Contables para entes incluidos en RT N° 26.

Además...

- Normas Contables para entes que además de no estar incluidos en RT N° 26, califican como pequeños (EPeQ)

# ¿ PORQUE SEPARAMOS ENTRE ENTES DE LA RT N° 26 Y EL RESTO ?

- A través de la RT N° 26 se adoptaron las NIIF (completas) del IASB
- No obstante el proceso de armonización en Argentina se había iniciado en el 2000.
- Incluye un Anexo con el listado de NIIF que se aprueban indicando la fecha de la última modificación



**NORMAS CONTABLES PROFESIONALES  
PARA ENTES INCLUIDOS EN LA RT N° 26**

# ¿ PORQUE SEPARAMOS ENTRE ENTES DE LA RT N° 26 Y EL RESTO ?

- RT N° 26 : “NCP: Adopción de las NIIF del IASB”.
- CNV acordó con la FACPCE un **plan para la adopción integral de las NIIF**, que requirió la adopción de las NIIF como normas contables profesionales por la FACPCE y luego su incorporación a las Normas de las CNV

# ¿CUÁLES SON LOS ENTES DE LA RT N° 26?

- **Entes obligados:** Entidades incluidas en el régimen de oferta pública sea por su capital o por sus obligaciones negociables.

# ¿CUÁLES SON LOS ENTES DE LA RT N° 26?

- **Empresas de oferta pública excluidas:**  
Bancos, Compañías de seguros, Asociaciones civiles , cooperativas
- **Otros entes excluidos:**  
Sujetos a fiscalización de CNV :pymes del panel Pymes, fideicomisos financieros, fondos comunes de inversión y Pymes que operan con régimen simplificado.



# ¿CUÁLES SON LOS ENTES DE LA RT N° 26?

- **Aplicación opcional:** Todas las entidades que no están obligadas a aplicar NIIF tienen la opción de hacerlo
- Para la adopción de las NIIF que se emitan en el futuro se emitirán “Circulares de adopción de las NIIF”
  - Circular de adopción de NIIF N° 1. Aprobada 15/04/2010. En Provincia de Buenos Aires RCD 3432.
  - Circular de adopción de NIIF N° 2. Período de consulta hasta el 29/09/2011 .....

## ¿COMO SE ADOPTARON?

- Aplicación a los estados contables correspondientes a ejercicios anuales que se inicien a partir del 01.01.2012 (modif. RT N° 29) y para los estados contables de períodos intermedios correspondientes a los referidos ejercicios. RG 562 CNV
- Se admite aplicación anticipada (modif. RT N° 29)
- La RT N° 29 incluye la adopción de la NIIF para PYMES

# ¿PORQUE SEPARAMOS ENTRE ENTES DE LA RT N° 26 Y EL RESTO ?

- En el pasado mes de septiembre, la **RCD 3432 (CPCEPBA)** relacionada con la aplicación de las Nuevas Normas Contables Profesionales, aprobó como norma vigente en Provincia de Buenos Aires la RT N° 26 con las modificaciones de la RT N° 29 “Adopción de las NIIF del IASB”
- No se aprobaron los cambios referidos a la adopción de la NIIF para PYMES.

# ¿QUE SON LAS NIIF ?

Son normas contables emitidas con el objetivo de su aplicación a estados financieros de uso general para mejorar y armonizar la información financiera producida en todos los países del mundo.

# ¿QUE SON LAS NIIF ?

- Están instaladas y son bien vistas
- Los organismos profesionales apoyan su adopción
- La Unión Europea las aceptó

# ¿QUE ACTITUD PUDO ADOPTARSE?

- Adoptarlas totalmente
- Adoptarlas selectivamente
- No adoptarlas ni considerarlas
- No adoptarlas pero considerarlas en la emisión de normas locales

# ¿QUE NORMAS SE INCLUYEN?

- IAS (**NIC en español**) emitidas por el IASC hasta 2000. Algunos luego modificados por IASB. Y sus interpretaciones SIC
- IFRS (**NIIF en español**) emitidas por el IASB desde 2003 y sus Interpretaciones IFRIC
- Marco Conceptual del IASB



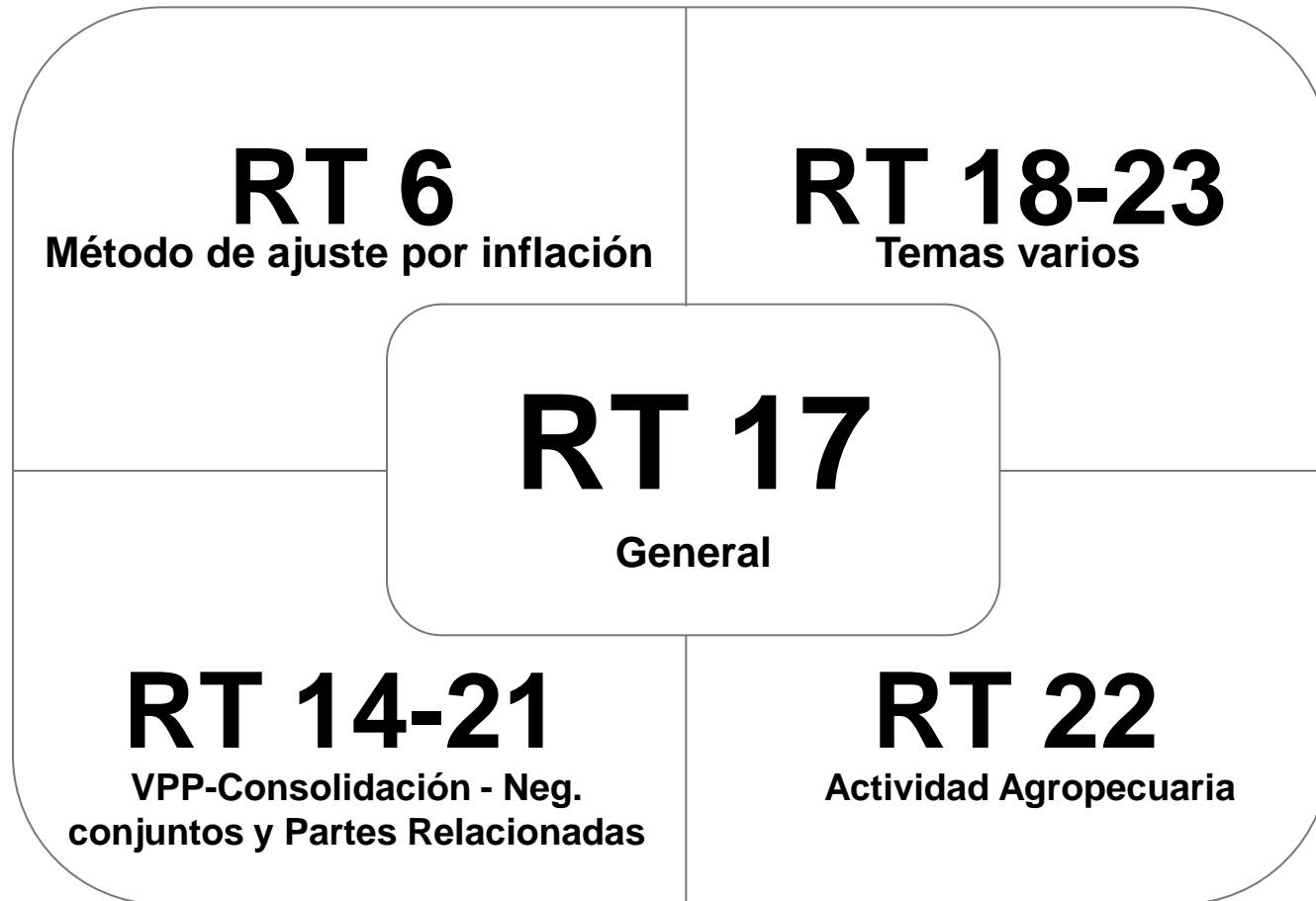
**NORMAS CONTABLES PROFESIONALES PARA  
ENTES NO INCLUIDOS EN LA RT N° 26**



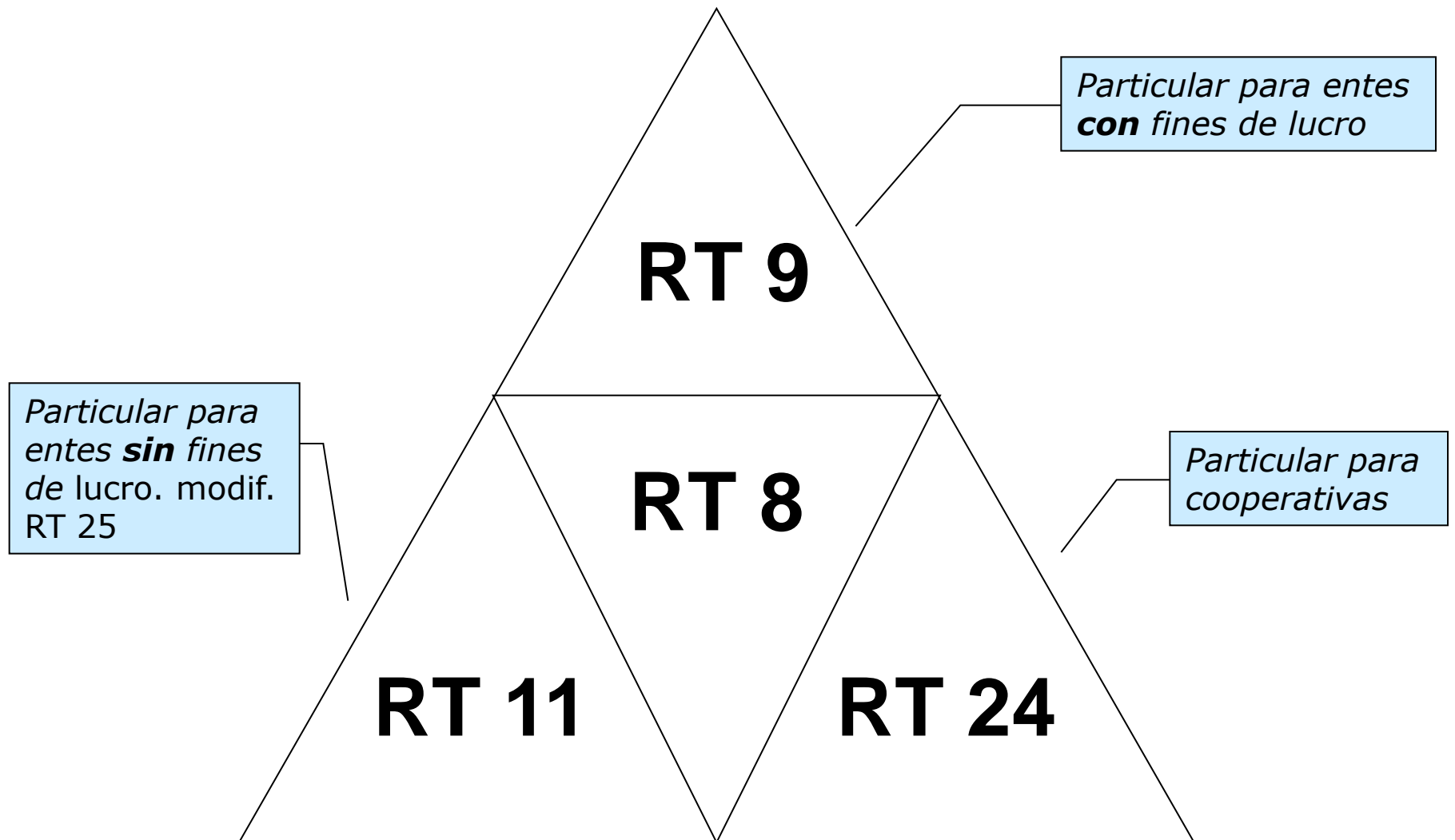
# ¿ CUALES SON LAS NCP PARA EL RESTO ?

- RT N° 16:El Marco Conceptual
- RT N° 17: Norma general de reconocimiento y medición
- RT N° 8: Norma general de presentación
- Normas particulares de medición
- Normas particulares de presentación

# NORMAS CONTABLES DE MEDICIÓN



# NORMAS CONTABLES DE PRESENTACIÓN



# ¿ CUALES SON EL RESTO DE NCP PROPUESTAS?

- **RT 27:** NCP. Modificaciones a RT 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23y 24. (por adopción de NIIF)
- **RT 28:** NCP. Impracticabilidad. Presentación de Información Comparativa. Vigencia para periodos iniciados 01/10/2010 y opción anticipados). Modifica la RT N° 8 y 16.
- **RT 30:** NCP. Modificaciones de cuestiones de medición no previstas.

# ¿ QUE OTROS PRONUNCIAMIENTOS HAY ?

- **Interpretación 1:**”Transacciones entre partes relacionadas” (RT 17)
- **Interpretación 2:**”Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes” (RT 8)
- **Interpretación 3:**”Contabilización del Impuesto a las Ganancias” (RT 17)

# ¿ QUE OTROS PRONUNCIAMIENTOS HAY ?

- **Interpretación 4:** “Aplicación del Anexo A de las RT 17 y 18”
- **Interpretación 5:** “El informe del auditor sobre cifras e información presentada a efectos comparativos”

# ¿ QUE OTROS PRONUNCIAMIENTOS HAY ?

- **Resolución de JG 282/03:** Armonización de NCP
- **Resolución de JG 287/3:** Ajuste por inflación. Se discontinúa su aplicación.
- **Resolución de JG 360/07:** Armonización de NCP. Normas opcionales transitorias para la aplicación de las RT 17 y 18 para EPEQ.
- **Resolución de JG 366/08 y 406/10 :** Normas contables aplicables a ciertos acuerdos de concesión de servicios desde el sector público al sector privado.

# ¡ A TENER EN CUENTA !

- Costumbre: referir en nota a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes.
- Actualmente: debería aclararse entre RT 26 y resto de NCP.  
*“Se han aplicado las NCP dispuestas por las RT de FACPCE, con la última modificación vigente aprobada por el CPCE...., excepto las referidas en la RT 26”*



# ¿ PENSAMOS EN LOS ENTES PEQUEÑOS ?

- El cuerpo normativo local (FACPCE) cuenta con permisos o dispensas para EPEQ (entes pequeños).
- Anexo A RT N° 17. RJG 282/03. RJG 360/07
- El IASB emitió y Federación adoptó mediante la RT N° 29 **la NIIF para PYMES**

## EN CONSECUENCIA:

NIIF completas	Obligatorias: CNV con excepciones Optativas: el resto de entes
NIIF para PYMES	Optativas: para todos salvo obligados a NIIF completas <b>(CPCEPBA: no las reconoce)</b>
RT (excepto N° 26)	Optativas: para todos salvo obligados a NIIF completas

## Y ADEMÁS.....

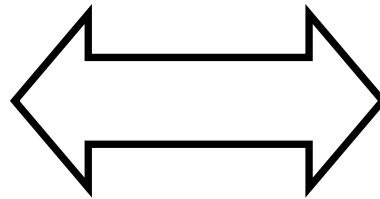
Las RT (excepto la N° 26), puede aplicarse con dispensas para entes pequeños y medianos (CPCEPBA)

**Vigente**

Anexo A RT 17

RG JG 282/03

y 360/07



**En consulta**

PR22 RT

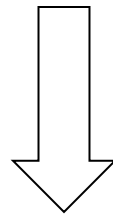
( y medianos)

# ¿PORQUÉ DIFERENCIAS PARA ENTES PEQUEÑOS ?

- **Los usuarios de los Estados Contables son limitados:**
  - Bancos
  - DPPJ, AFIP
  - Propietarios administradores.
- **No cuentan con administración importante:**
  - Área contable limitada
  - El auditor es prestador del resto de servicios impositivos, sociales, etc.

# ¿QUE ES UN ENTE PEQUEÑO ?

Para que sea un ente pequeño, deben cumplirse **todas** las condiciones siguientes.



# ¿QUE ES UN ENTE PEQUEÑO ?

- No hagan oferta pública de sus acciones
- No realicen operaciones de capitalización y ahorro
- No supere los \$6.000.000 de ventas netas anuales (base 12/2001). A 12/2010 \$ 26.855.119
- No sea sociedad controlante de (o controlada por) otra no incluida en puntos anteriores.

# DISPENSAS PARA ENTES PEQUEÑOS

- Para los EPEQ, las NCP incluyen ciertas dispensas
- El Anexo A de la RT N° 17 dispuso modalidades de aplicación para dichos entes pequeños
- Ello implica la existencia de Normas Contables diferenciadas **de aplicación optativa** para entes que cumplan con las pautas que el anexo enumera.

# DISPENSAS PARA ENTES PEQUEÑOS

- En su artículo 2 la **RJG 282/03** resuelve modalidades para aplicar las NCP vigentes, con límite temporal que la **RJG 360/07** eliminó.

Los permisos allí indicados lo serán **hasta que** la Federación defina las normas a aplicar a los Entes pequeños.....

.....estamos cerca !!



# ¿CUALES SON ESAS DISPENSAS?

- Valor Recuperable

# ¿CUALES SON ESAS DISPENSAS?

- Valor Recuperable
- Cálculo del Costo de Ventas

# ¿CUALES SON ESAS DISPENSAS?

- Valor Recuperable
- Cálculo del Costo de Ventas
- Información complementaria

# ¿CUALES SON ESAS DISPENSAS?

- Valor Recuperable
- Cálculo del Costo de Ventas
- Información complementaria
- **Componentes Financieros Implícitos**

# ¿CUALES SON ESAS DISPENSAS?

- Valor Recuperable
- Cálculo del Costo de Ventas
- Información complementaria
- Componentes Financieros Implícitos
- **Impuesto a las Ganancias**

# ENTES MEDIANOS EN NUESTRO CONSEJO

- RCD 3292 adoptó con modalidades del Anexo A, la RJG 360/07, pero categorizando a los entes pequeños y a los medianos.
- RCD 3377 reformuló la categoría de Entes Medianos. Cualquiera sea la actividad lo son si sus ventas netas anuales no superan los \$ 50.000.000 base septiembre de 2009 ajustados por el IPIM del mes de cierre.

# ENTES PEQUEÑOS Y MEDIANOS

Fecha de cierre de los estados	Monto límite de ventas netas: Ente pequeño \$	Monto límite de ventas netas: Ente mediano \$
Diciembre 2010	26.855.119	59.150.008
.....	.....	.....
Julio 2011	28.839.753	63.521.283
Agosto 2011(Prov.)	29.108.561	64.113.350

# EFECTOS DE LAS DISPENSAS

¿Cómo afectan las dispensas en la Preparación y Presentación de los Estados Contables ?



# EFECTOS DE LAS DISPENSAS

¿Cómo afectan las dispensas en la Preparación y Presentación de los Estados Contables?

- En algunos casos se distorsiona la cuantía del resultado del ejercicio

# EFECTOS DE LAS DISPENSAS

¿Cómo afectan las dispensas en la Preparación y Presentación de los Estados Contables?

- En algunos casos se distorsiona la cuantía del resultado del ejercicio
- En otros solo la composición del mismo

# EFECTOS DE LAS DISPENSAS

¿Cómo afectan las dispensas en la Preparación y Presentación de los Estados Contables?

- En algunos casos se distorsiona la cuantía del resultado del ejercicio
- En otros solo la composición del mismo
- En otros solo faltaría revelación de hechos, o sea no se afecta el resultado

# EFECTOS DE LAS DISPENSAS

¿Cómo afectan las dispensas en la Preparación y Presentación de los Estados Contables?

- En algunos casos se distorsiona la cuantía del resultado del ejercicio.
- En otros solo la composición del mismo
- En otros solo faltaría revelación de hechos, o sea no se afecta el resultado
- En todos los casos revelar el uso de la o las dispensas

# PROYECTOS DE LA FACPCE

- Proyecto 22 de RT: NCP: Cuestiones generales de reconocimiento y medición. En consulta hasta 02/01/2012)
- Proyecto 21 de RT: Modelo de revaluación de bienes de uso. (en consulta....)
- Proyecto 23 de RT: Balance Social (en consulta hasta el 13/10/2011)

# CONOCEMOS LOS ULTIMOS INFORMES DEL AREA CONTABILIDAD DEL CECYT ?

- Informe N° 31: Modelos de Estados Contables e Información complementaria para entes cooperativos (2011)
- Informe N° 32: Modelo Estándar de Estados Contables para entes comerciales, industriales y de servicios. (2011)

# NO DEBEMOS OLVIDAR!

- los aportes “doctrinarios” de la profesión sobre temas contables y
- la “historia” de las normas locales
- pero tampoco la “tendencia internacional”
- No es relevante quien “redacta la norma”, sino que se trate en cualquier caso de normas de calidad y que los profesionales sepamos de su existencia.

# Gracias!

por convocarme,  
por asistir,  
por escuchar...  
y por preguntar.

contacto: [anapetti@speedy.com.ar](mailto:anapetti@speedy.com.ar)